



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión.  
Expte. AT-12063, expediente electrónico AUTO/2020/20023.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2020/20023 (AT-12063).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación: Reforma del Centro de Transformación existente "Darío de Regoyos", tipo subterráneo, en el cual se instalará un transformador de hasta 630 kVA de potencia asignada con relación de transformación 22 kV-B2, B2, dos celdas de línea y una de protección (24 kV) de aislamiento integral en SF6, un Cuadro de Baja Tensión de 8 salidas y los equipos necesarios para su explotación.

Emplazamiento: El Centro de Transformación existente se encuentra ubicado en local subterráneo perteneciente al edificio número 15 de la calle Darío de Regoyos, Oviedo, Concejo de Oviedo.

Objeto: Mejorar la calidad del suministro eléctrico, la seguridad y la operación en el núcleo urbano de Oviedo.

Presupuesto: 20.842,40 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 25 de septiembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-08195.